



limpiezas loma, s.a.



Canal de Suez, 1 - 1º B  
Teléf.:91 329 40 20  
Fax: 91 329 41 30  
28042 MADRID

**A** : ADMINISTRACIÓN GUSTAVO ASENJO  
**ATTN.** : SRTA. DOLORES  
**DE** : LIMPIEZAS LOMA, S.A.  
**FECHA** : 9-10-08  
**ASUNTO** : CONTRATO DE LIMPIEZA  
**Nº PAGINAS** : 2 **(Incluido esta)** **Nº FAX:** 91/3266723

Adjunto remitimos contrato de limpieza de la Mancomunidad El Salvador, tal y como nos han solicitado.

Atentamente,



# LIMPIEZAS LOMA, S.A.

c./ Santa Eduvigis, 9  
Teléfonos 747 44 22 - 747 42 46  
MADRID - 22

COLONIA "EL SALVADOR"  
C/ TELEMACO

Madrid, 26 de Marzo de 1991.

## CONTRATO N.º 1/91

- 1.) Comprende el presente contrato el Servicio de **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO** del (a) **COLONIA "EL SALVADOR"**, que el CLIENTE tiene en la c/ **TELEMACO** n.º ..... de esta capital.
- 2.) El trabajo a realizar será:  
**BLOQUES PARA LIMPIAR: C/ TELEMACO, 22-24-26-28-6 Y 14-16-18-20.**  
**C/ GENERAL ARANAZ, 70-72-74-76-78-68.**  
- Se presupuesta una Limpiadora para realizar en cada Comunidad:  
- Tres limpiezas semanales con un coste de 9.200.-Ptas por Comunidad.  
- siendo el total de 138.000.-Ptas los 15 Bloques/mes.  
- Un cristalero con limpieza dos veces al mes, con un coste de 2.000.-Ptas por Comunidad, siendo el total 30.000.-Ptas los 15 Bloques/mes.
- 3.) Serán por cuenta de la Empresa LOMA, S. A. Sueldos, Salario y demás devengos, Seguros Sociales y demás obligaciones laborales que tengan contratados con sus empleados. La empresa también facilitará cuantos elementos y útiles le sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.
- 4.) Serán por cuenta del CLIENTE, Agua, Luz y Fuerza, necesarios para la realización de las obligaciones del presente contrato.
- 5.) El importe mensual de los trabajos descritos en el punto n.º 2, serán por la cantidad total de pesetas **Ciento sesenta y ocho mil pesetas** **MENSUALES (168.000.- ptas. más el I.V.A.** Debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes que se factura.
- 6.) Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la EMPRESA en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:
  - a) La EMPRESA lo comunicará al CLIENTE con suficiente tiempo de antelación, los motivos causantes del aumento.
  - b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 7.) La duración del presente CONTRATO será por **UN AÑO PRORROGABLE**.
- 8.) Para la cancelación del CONTRATO, se habrá de denunciar, por cualquiera de las partes contratantes, con un mes de antelación.
- 9.) Al firmar el presente contrato, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejados en el mismo.
- 10.) El presente contrato se hace por duplicado, dándose una copia al cliente y otra a la Empresa.

En Madrid, a 26 de Marzo

de 19 91

V. B.  
LA EMPRESA  
LIMPIEZAS LOMA, S. A.  
P. P.

*Flor P. P.*  
CONFORME  
EL CLIENTE,  
*Flor P. P.*

Con f i r m . d e e n v i o

Fecha : 9-OCT-2008 JUE 14:49

Nombre:LIMPIEZAS LOMA, S.A.

Telef.:913294130

Telefono	:	913266723
Paginas	:	2
Hora De Inicio	:	10-09 14:48
Duracion	:	00'42"
Modo	:	MCE
Resultados	:	Aceptar